

Bogotá, 27 de agosto de 2025

APROBADO
16.18.2025

Senador

Lidio García Turbay

Presidente y demás Senadores

Diego Alejandro González

Secretario Senado de la Republica

Propo # 16

PROPOSICIÓN DEBATE DE CONTROL POLITICO

CITese para debate de control político a los ministros de Educación, de Deporte y de Hacienda. para responder ante la Plenaria del Senado sobre la participación de dichas carteras sobre las estrategias y fomento del deporte aficionado y alto rendimiento.

El Deporte en Colombia tiene el rango constitucional de gasto público social, de conformidad con el Acto Legislativo #1/2000 (art 52 Constitucional), lo cual permitió la creación del IVA a la telefonía móvil, unos importantes recursos, que pueden representar cerca del 50% del presupuesto del Ministerio y gran parte de los recursos para el Ciclo y los Juegos Olímpicos y eventos internacionales (recursos que desde 2002 permitieron los mejores resultados de Colombia en Nuestro Continente y a nivel mundial, 1ero o 2dos en Bolivarianos, suramericanos, Centroamericanos y 5tos en los Panamericanos).

Los recursos generados con el IVA a la telefonía tienen una destinación específica, el deporte, por lo que no se entiende como el Ministerio del Deporte tiene una bajísima ejecución presupuestal este año (menos del 26% a 31 de julio de 2025), y el presupuesto (PL.102/2025.S) radicado al Congreso, por Min Hacienda, se disminuye cerca del 34% para el 2026; contrariando el estatus del deporte como gasto público social, que no permite que se reduzca ese presupuesto de una vigencia fiscal a otra, violando así la Constitución y la Ley.

27.08.2025
[Signature]

El Gobierno Nacional parece no querer al deporte, decisiones como esta inejecución y grave recorte; la pérdida de la sede de los Juegos Panamericanos para Barranquilla (2027); Juegos nacionales juveniles sin presupuesto ; inestabilidad con cuatro Ministros en tres años; disminuir los incentivos a los atletas para los Juegos Olímpicos, o las declaraciones públicas del Presidente queriendo acabar con el Ministerio, son muestra de ello.

CUESTIONARIO PARA EL MINISTRO DE HACIENDA

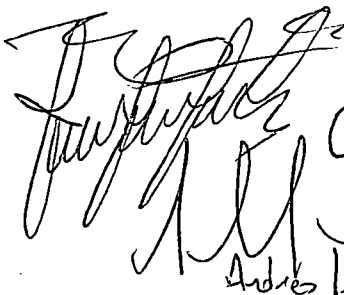
1. ¿En la elaboración del presupuesto de la Nación para el año 2026, el Ministerio de Hacienda, tuvo en cuenta el artículo 52 de la Constitución modificado por el Acto legislativo # 02 de 2000, en que el deporte "constituye GASTO PÚBLICO SOCIAL, por lo cual no se puede disminuir los recursos de una vigencia fiscal a otra?
2. ¿Qué razones fiscales, de ejecución del presupuesto o de otra índole se tuvieron en cuenta para disminuir el presupuesto de esta vigencia, con respecto al presentado para la próxima anualidad en cerca de un 34% menos para el ministerio del Deporte, o sea pasar de 464,3 mil millones a 310,4 mil millones es decir un recorte de 153 mil millones de pesos (menos de lo presupuestado -hace 12 años-en el 2012, \$ 490 mil millones)? .
3. ¿A partir de la vigencia del Acto Legislativo 01 de 2000 y de la Ley 788 de 2002(art, 35 parágrafo 2), cuáles fueron anualmente los ingresos del iva a la telefonía móvil celular para el deporte y cuanto para la cultura (favor hacer relación de los valores a partir del 2003)?
4. ¿Esos recursos de destinación específica después de ingresados como se ejecutan por el Gobierno?, hacen parte de los ingresos y presupuestos de los ministerios de deporte y de cultura? o los maneja directamente el Ministerio de Hacienda?
5. ¿Una vez ingresados estos recursos del IVA a la telefonía móvil (4%), en qué porcentajes se destinan para las diferentes actividades deportivas y culturales? ¿Cuántos de ellos para el ciclo olímpico y alto rendimiento? ¿cuánto para los territorios? y otros sectores.
6. El recorte de cerca de 153 mil millones para el presupuesto del 2026, aparte de considerarlo ilegal e inconveniente, ¿es un castigo a la baja ejecución en este año del Ministerio del Deporte y/o una justificación para la eliminación o fusión del Ministerio?

CUESTIONARIO PARA LA MINISTRA DEL DEPORTE

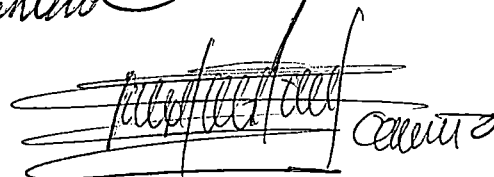
- 1 ¿Cuál es el presupuesto del Ministerio del Deporte para este año? y porque el nivel de baja ejecución en la presente anualidad?
- 2 ¿De los ingresos del presupuesto del deporte para el Ministerio, que valor y porcentaje se reciben anualmente del IVA A LA TELEFONÍA MÓVIL? Favor relacionar a partir del año 2003 anualmente hasta la fecha.
- 3 ¿En la elaboración del proyecto del presupuesto, la cartera del Deporte no justificó las necesidades para no permitir esa drástica disminución para 2026?
- 4 ¿Qué fundamento tuvo el Ministerio para modificar el manejo de los recursos del ciclo Olímpico al pasarlo del COC para las Federaciones?

CUESTIONARIO PARA MIN EDUCACIÓN

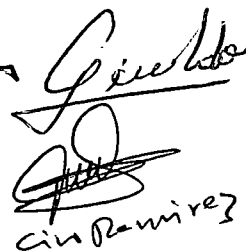
1. ¿Que estrategias está implementando el Ministerio de Educación para el fomento y la práctica del deporte en la educación básica y media?
2. Que programas desarrolla el Ministerio para el fomento del deporte en la educación básica y media
3. De las asignaciones presupuestales que tiene el Ministerio de Educación cuanto ha destinado en el 2025 para el fomento del deporte en la educación básica y media, desagregue los rubros y las asignaciones.
4. Del Presupuesto que se asignará para el periodo fiscal 2026 cuanto asignará para el fomento del deporte en la educación básica y media
5. Que programas priorizará para la vigencia fiscal 2026 para el fomento del deporte en la educación básica y media
6. Tiene programas de becas o incentivos para los menores que se encuentran practicando deporte aficionado o de alto rendimiento. Desagregue los costos y la inversión de los mismos.
7. Cuales son los protocolos de atención en los colegios públicos para la practica de deporte y protección de los menores.
8. Que planes o programas tiene para reclutar talentos de deportistas en los colegios públicos, escuelas deportivas y demás.


Andrés Basso


Esteban Quintero


María Guebral


Juan Carlos Ramírez


Cin Ramírez

Bogotá, 2 de septiembre de 2025

Senador

Lidio García Turbay

Presidente y demás Senadores

Doctor

Diego Alejandro González

Secretario Senado de la República

Ref: Proposición aditiva debate de Control Político al recorte de cerca de 3 billones para el Deporte

El pasado 27 de agosto, radicamos la proposición sobre el debate de control político al Deporte, permitiendo en esta proposición aditiva invitar a altos funcionarios del Estado y de otras instituciones y entidades oficiales, anexando el siguiente cuestionario.

Invítese al Procurador General de la Nación, al Contralor General de la República, al Presidente del Comité Olímpico Colombiano, al Presidente de la Federación Colombiana de Atletismo, al Gerente de Indeportes Antioquia.

CUESTIONARIO ADICIONAL MINISTERIO DE HACIENDA

7. El deporte pasó en el presupuesto radicado para el año 2024 en más de 1.3 billones, fue aprobado en 460 mil millones para esta vigencia y hoy su Ministerio lo rebaja a 310 mil millones para el 2026.

¿Qué factores incidieron en esta grave disminución que es mayor al 60% para este año y sería menor en un 75% para el 2026, de lo presupuestado para 2024 (1.3 billones), ósea, que en solo dos años el deporte perdió más de 1.5 billones.

Se pregunta ¿Por qué esta gravísima disminución, máxime que el ingreso más importante para el presupuesto del Min deporte, no depende de los ingresos de la Nación, sino del impuesto a la telefonía móvil celular, que tiene una destinación específica y es gasto público social, cuando este ingreso del 4% se incrementa anualmente?

ARTÍCULO 52: Constitución Política. Modificado. Acto Legislativo 02 de 2000, Artículo 1ro. **“El ejercicio del deporte, sus manifestaciones recreativas, competitivas y autóctonas tiene como función la formación integral de las personas, preservar y desarrollar una mejor salud del ser humano.**

El deporte y la recreación forman parte de la educación y constituyen gasto público social”.


2 sep. 2025

8. ¿El proyecto de ley radicado por el Gobierno de la reforma tributaria, que sectores y/o productos del deporte, la recreación, el entretenimiento, la ocupación del tiempo libre y la cultura, serían gravados y qué impacto se calcula, tendría estos sectores o actividades, en caso de aprobarse esta reforma?

9. ¿Qué entidades recaudan, incorporan, administran, realizan la habilitación presupuestal y ejecutan los recursos del IVA a la telefonía móvil celular?

CUESTIONARIO ADICIONAL MINISTERIO DEL DEPORTE

5. Con el proyecto de Ley del presupuesto (#102/2025 Cámara y #083/2025 Senado) para 2026, qué programas serán afectados y cuáles serían disminuidos sus recursos desde el 2023, relacionar de manera anual y porcentual a la fecha, especialmente en los programas del ciclo olímpico, juegos nacionales en las diferentes categorías y deportes; juegos Intercolegiados; deporte social y comunitario, campamentos juveniles, nuevo comienzo, adulto mayor, entre otros.

6. Con qué criterios se fijan los parámetros para que un deporte participe en los juegos nacionales, en Deportes como HAPKIDO y tenis de mesa.

CUESTIONARIO PARA LOS INVITADOS: presidentes Comité Olímpico Colombiano, Federación Colombiana de Atletismo y al Gerente de Indeportes Antioquia

1. En cada uno de sus sectores de qué manera, en qué cuantía y porcentaje, se han visto perjudicados con el recorte del Presupuesto General de la Nación para el deporte desde el año 2022 a la fecha. Favor relacionar.
2. Qué recursos del IVA a la telefonía móvil le ingresan a través del Ministerio de Hacienda y/o otros ministerios del Gobierno Nacional, y por qué concepto, a su institución o entidad. Relacionar de manera anual desde el año 2022.



Citante: Senador Esteban Quintero Cardona